REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016

VISTO la Resolución N° 891/14 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Daniel Alberto CASTIARENA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Claudio DOMINIGHINI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Inserción curricular del derecho en las carreras de ingeniería en su carácter de asignatura pertinente a la formación ético, social y profesional del ingeniero tecnológico", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Lic. María del Carmen BESTEIRO, el Dr. Enrique Daniel SILVA y la Dra. Lucila Inés CÓRDOBA, como miembros titulares, y los Doctores Fernando NAPOLI y Zulma CATALDI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Inserción curricular del derecho en las carreras de ingeniería en su carácter de asignatura pertinente a la formación ético, social y profesional del ingeniero tecnológico" presentada por Daniel Alberto CASTIARENA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Lic. María del Carmen BESTEIRO, Dr. Enrique Daniel SILVA y Dra. Lucila Inés CÓRDOBA.

Miembros Suplentes: Doctores Fernando NAPOLI y Zulma CATALDI

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2495/2016

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior